B. O. del E.-Núm. 255 «Matemáticas». M. Descahamps, 3.°. 227 pesetas. «Quatre sota un pi-lengua». R. Mathieu. 3.°. 154 pesetas. «Trujaman. Naturaleza y Sociedad». M. Mir y J. Ruiz. 3.°. «Le meva fe». F. Bassó. 3.º. 323 pesetas. «Libro de mi fe». F. Bassó. 3.º. 323 pesetas. «Edafos-Ciencias Naturales». Equipo Pedagógico Teide. 4.º. 382 pesetas. ивестав.
«Hacemos Matemáticas». M. Rubies. 4.°. 437 pesetas.
«Isla liena-lectura» Diaz Plaja. 4.°. 198 pesetas.
«Lenguaje». Ruiz Queraltó. 4.° 147 pesetas.
«Les finestres del mon-lectura». J. Dalmáu. 4.°. 212 pesetas.
«Les plantes els animals-lectura». A. Marturell. 4.°. 168 pe-«Matemáticas» R. Pons. 4.º. 317 pesetas. «Vida y paisaje-Sociecad». Equipo Pedagógico Teide. 4.º. 321 pesetas. «Fem. Matemáticas». M. Rubies. 4.º 437 pesetas. «Comprensión y expresión-lenguaje». C. Pleyan. 5.º. 154 pesetes «Diaita-Ciencias Naturales». Equipo Pedagógico Teide. 5.º. 416 pesetas.

«Fem. Matemáticas». M. Rubies. 5.º 706 pesetas.

«Hacemos Matemáticas». M. Rubies. 5.º 706 pesetas. «La mar, la plana y la mun. Lectura». A. Marturell. 5.º 172 pesetas.

«Matemáticas». R. Pons. 5.°. 264 pesetas.

«Pueblos y Leyendas-Lectura». H. Almendros. 5.°. 254 pesetas «Tierras y Hombres-Sociedad», J. Ballbé y J. Ruiz, 5.º. 372 «Plats i olles, Lectura». Masip y Bracons, 6.º 202 pesetas. «Comprensión y expresión-lenguaje». C. Pleyan, 6.º. 261 pe-«Desc. Naturaleza I-Ciencias Naturales». H. Salas y L. Carme. 6.°. 403 pesetas. «Energia-Ciencias Naturales». M. Mir y A. Paris. 6.°. 498 «Matemáticas» R. Pons. 6.°. 344 pesetas. «Selección-Lectura». E. Bagué. 6.°. 119 pesetas. «Energía (catalán)-Ciencias Naturales». M. Mir y A. Paris. 6°. 498 pesetas.
«Comentario-Lectura». C. Artal. 7.°. 162 pesetas.
«Comprensión y expresión-lenguaje». C. Artal. 7.° 321 pe-

«Dynamis-Ciencias Naturales». 7.º Paris y Mir. 7 . 339 pesetas

«Els pobles, les ciutats-Lectura». A. Martorell, 7.º. 176 pesetas

«Matemáticas» R. Pons. 7.º. 382 pesetas. «Trans. a la energía-Ciencias Naturales» J. L. Gutiérrez. 7.º.

419 pesetas.

«Français». E. Moreu. 7.º 212 pesetas.

«Lenguaje». Diego/López/tus. 7.º. 274 pesetas.

«Descubriendo la Naturaleza 2.º Ciencias Sociales». Salas/

Roig. 7.°. 367 pesetas. «Comprensión y expresión-Lenguaje». C. Pleyan. 8.°. 339 pe-

setes

«El mundo hoy-Sociedad». O. Verges. 8.º. 554 pesetas. «Matemáticas». R. Pons. 8.º. 582 pesetas. «Materia y Vida-Ciencias Naturales». Paris/Mir. 8.º.

«Materia y Vida-Ciencias Naturales». Paris/mir. 8.º. 582 pesetas.

2. Guías del Profesor:

«Lenguaje Unidades». Glez. Amat. Preescolar. 260 pesetas. «Libro de mi fe G.D.». F. Bassó. 1.°. 74 pesetas. «Libro de mi fe G.D.». F. Bassó. 2.°. 58 pesetas.

«Editorial Vicens Vives»

1 Libros del alumno:

«Base, Matemáticas». P. Soligo y A. López, Preescolar, 199 pesetas. «Nuevo lector básico». Sanmarti, Preescolar, 191 pesetas.

«Escritura 1.°». Sanmarti. Preescolar. 85 pesetas. «Escritura 2.°». Sanmarti. Preescolar. 85 pesetas. «Pequeño lector». Vicens Vives. Preescolar. 172 pesetas. «Pequeño lector». Vicens Vives. Preescolar. 172 pesetas. «Pequeño lector. Escritura». Vicens Vives. Preescolar. 34

«Pequeño lector, Escritura», Vicens Vives, Preescolar, 34 pesetas.

«Tam Tam. Grupo A. juegos». Equipo Guils. Preescolar. 255 pesetas

«Tam Tam. Grupo B. Juegos». Equipo Guils. Preescolar. 255 pesetas

Tam Tam. Grupo C. Juegos». Equipo Guils. Preescolar.

255 pesetas.

«Bum Bum A-B-C». Equipo Guils. Preescolar. 934 pesetas.

«Palotes 1.º Escritura». Sanmarti. Preescolar. 40 pesetas.

«Palotes 2.º Escritura». Sanmarti. Preescolar. 59 pesetas.

«Palotes 3.º Escritura». Sanmarti. Preescolar. 59 pesetas. pesetas.

«Leo, juego y escribo 1.°». Sammartí. Preescolar. 137 pesetas. «Leo, juego y escribo 2.°». Samartí. Preescolar. 137 pesetas. «Leo, juego y escribo 3.°». Sammartí. Preescolar. 85 pesetas. «Dracera, Iniciación a la lectura», Sanmarti, Preescolar, 332 pesetas.

«Ja escrivim 1.º, Primer nivel». Sanmarti v Sole. Preescolar. pesetas.

«Ja escrivim 2.º. Primer nivel». Sanmarti y Sole. Preescolar, 97 pesetas.

7 pesetas.

«Base 1.°. Matemáticas». Soligo y López. 1.°. 199 pesetas.

«Matemáticas Orbe 1.°.». Vila. 1.° 311 pesetas.

«Espiral 1.°. Matemáticas». Agusti y otros. 1.°. 255 pesetas.

«Espiral 1.°. Cuaderno de actividades. Matemáticas». Agusti otros. 1.°. 348 pesetas.

«Lengua viva 1.». Toledo y otros. 1.°. 296 pesetas.

«Lenguaje básico 1.°.». Buñuel y otros. 1.°. 255 pesetas.

«Cercle 1.° Matemáticas». Vila 1.° 311 pesetas.

«Tierra 1.° Naturaleza y Sociedad». Benedicto y otros. 1.°

Benesetas

396 pesetas.

«Terra 1.º. Naturaleza y Sociedad». Benedicto y otros. 1.º.

"Arthur 1". Naturaleza y Sociedads". Benedicto y Otros. 1...
297 pesetas.

"Base 2.º. Matemáticas». Soligo-López. 2.º. 199 pesetas.

"Matemáticas Orbe 2.». Vila. 2.º. 267 pesetas.

"Espiral 2.º Matemáticas». Agusti y otros. 2.º 311 pesetas.

Espiral 2.º C. Actividades. Matemáticas». Agusti y otros.

2.°. 442 pesetas.

«Lengua viva 2.°». Sánchez y otros. 2.°. 355 pesetas. «Lenguaje básica 2». Buñuel y otros. 2.° 310 pesetas. «Tierra 2.°. Naturaleza y Sociedad». De Cea y otros. 2.°.

295 pesetas.
«Terra 2.º Naturaleza y Siciedad». De Cea y otros. 2.º 295 pesetas

«Cercle 2.º. Matemáticas». Vila 2.º. 267 pesetas
«Base 3.º Matemáticas». Soligo-López. 3.º 199 pesetas.
«Matemáticas Orbe 3.º». Vila. 3.º 292 pesetas.
«Lengua viva 3.». Sanchez y otros. 3.º. 356 pesetas.
«Tierra 3.º Naturaleza y Sociedad». 3.º Brito y otros. 346

pesetas.

setas.

«Lenguaje básico 3.°». Buñuel y otros. 3.°. 310 pesetas.

«Tierra 3.°». Brito y otros. 3.° 346 pesetas.

«Cercle 3.°». Vila. 3.° 282 pesetas.

«Base 4.° Matemáticas». Soligo-Tena. 4.° 171 pesetas.

«Matemáticas Orbe 4.°». Vila. 4.° 267 pesetas.

«Lengua viva 4.°». Sánchez y otros. 4.° 414 pesetas.

«Lenguaje básico 4.°». Buñuel y otros. 4.° 381 pesetas. «Consolido Naturaleza y Sociedad». Bordad y otros, 4.º. 181

pesetas. «Tierra 4.º. Naturaleza y Sociedad». Hernández y otros. 4.º.

480 pesetas. «Tierra 5.º Naturaleza y Sociedad». Brito y otros. 5.º 538 180 pesetas.

«Cercle 5.° Matemáticas». Vila-Agusti. 5.° 374 pesetas.
«Matemáticas Orbe 5.». Vila-Agusti. 5.°. 328 pesetas.
«Lengua viva 5.°. Sánchez y otros. 5.° 412 pesetas.
«Lenguaje básica». Llopis y otros. 5.°. 342 pesetas.
«Tierra 5.°. Naturaleza y Sociedad». Brito y otros. 5.°. 538

pesetas

«Terra 5.°. Naturaleza y Sociedad». Brito y otros. 5.°. 538 pesetas.

«Cercle 5.º Matemáticas». Vila-Agusti. 5.º 374 pesetas. «Matemáticas Orbe 6.º». Vila-Agusti. 6.º. 357 pesetas. «Geografía e Historia Orbe 6.º». Ed. Com.-Ortega y otro. 6.º

*Geografia e Historia Office 8. ". Ed. Com. Office 2 y office 8. Bolsas mapas 6.°». Ortega y otro. 6.° 106 pesetas.

*Pretecnología 6.°». Nuet. 6.°. 114 pesetas.

*Ciencias Naturales Orbe 6.°». Brito y otro. 6.°. 480 pesetas.

*Geografía e Historia Orbe 7.°». Ed. Com. Roig y otro. 7.°

«Geografia e Historia Ofbe 7.». Ed. Com. Tools y Catal.

853 pesetas.

«Matemáticas Orbe 7.». Agusti-Vila. 7.°. 454 pesetas.

«Bolsas mapas 7.°». Vicens Vives. 7.°. 142 pesetas.

«Pretecnología». Nuet. 7.° 183 pesetas.

«Base 8.° Matemáticas». Soligo-López. 8.° 308 pesetas.

«Matemáticas Orbe 8.°». Vila-Agusti. 8.° 536 pesetas.

Bolsas mapas 8.°». Vicens-Vives. 8.° 126 pesetas.

«Historia Contemporanea Orbe 8.°». Ed. completa. Roig y otros. 8.° 612 pesetas.

otros. 8.º 612 pesetes.

«Ciencias Naturales Orbe 8.°». Ed. completa. Pintó y otros.

8.º 665 pesetas.

ORDEN de 1 de octubre de 1979 sobre creación, 25119 ampliación, transformación, etcétera, de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Cá-diz, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Lérida, Las Palmas, Pontevedra y Salamanca.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-cuestas e informes de las Decigaciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones Técnicas Provinciales; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Pre-escolar escolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en lo apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Cádiz

Municipio Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas femenino, que se denominará «Josefina Pascual», domiciliado en Felipe Abarzuza, sin número, que con-tará con 13 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (pár-vulos), una unidade escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de riñas de Educación Especial, que funcionarán en locales habi-

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcazar de San Juan. Localidad: Alcazar de San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», domiciliado en calle Virgen, 37, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Municipio: Malagón. Localidad: Malegón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Eras Bajas, sin número, que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profeser diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alfonso Churruca», domiciliado en carretera Palma del Río, kilómetro 2, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas restantes en 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica,

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Celderón de la Barca», domiciliado en Polígono «Santuriano», calle Calderón de la Barca, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro

y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de La Coruña

Municipio: Ares. Localidad: Cervás-Chanteiro.—Creación de

Municipio: Ares. Localidad: Cervás-Chanteiro.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Moeche. Localidad: San Ramón de Moeche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con cursó. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Ortigueira. Localidad: Santiago de Mera.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Noguera», sito en carretera de Castelló, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se orea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Las Palmas

Municipio: Teguise. Localidad: Teguise.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Alfonso Spinola», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

dos unidades escolarés de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcio-

nar en locales provisionales, y la Dirección con función docente.

Municipio: Tías. Localidad: Tías.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares cional mixto comarcai, que contara con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función cocente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales provi-

Provincia de Pontevedra

Municipio: Lalín. Localidad: Lalín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 32 unidades escolares nacional mixto comarcal, que contara con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares Educación Preescola (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado. Municipio: Puentecesuras. Localidad: Infesta.—Ampliación del

Municipio: Puentecesuras. Localidad: Infesta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que conterá con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (tres de párvulos y una maternal) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: Castillo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Infante Felipe de Borbón», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Salvatierra de Miño. Localidad: Lira.-Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.-Modificación Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro» en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Divino Maestro», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Segundo.-Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Di-rección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se escenominación de los Centros alectados en la forma que se específica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Diego de Almagro», domiciliado en pa-Colegio Nacional mixto «Diego de Almagro», domiciliado en paseo de la Plaza de Toros, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Pontevedra

Municipio: Lalín. Localidad: Lalín.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Manuel Rivero», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) ción Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.